



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 20 - 2008
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a **veinticuatro días del mes de Julio**, del año **dos mil ocho**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además, la Sra. Administradora Municipal (S) doña **Olga González Zenteno**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; la Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**, el Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristián Ramírez Alvarado**; de jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo**, y el profesional de Secplac don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a) **Observación de Actas Anteriores;**
- b) **Correspondencia;**
- c) **Cuenta del Presidente;**
- d) **Cuenta de Comisiones;**
- e) **Asuntos Pendientes;**
- f) **Tabla Ordinaria;**
- g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se explica por el **Secretario Municipal** que se encuentran para aprobación las actas de las sesiones ordinarias N°16 ; N°17; N°18.

Los señores concejales señalan que no revisaron las Actas de las sesiones ordinarias N°17 y N°18 del 2008, por lo que solicitan postergar su aprobación para la próxima sesión.-

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 172 - 2008: Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°16 – 2008, dejando pendiente para la próxima sesión las actas de las sesiones ordinarias N°17 y N°18 del 2008.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia** para esta sesión:

- a) **Actas de las sesiones ordinarias N°16; N°17 y N°18 del 2008.**
- b) **Informe de Contraloría General de la República**, REF: 87.415/07 ; DMSAI:1.378./07;
- b) **Memorando N°490** de la Dirección de Asesoría Jurídica que remite publicación en el Diario Oficial de fecha 04 de Julio del 2008, de la Ley N°20.280 que introduce de diversas modificaciones a la **Ley N°17.235** Sobre Impuesto Territorial; al Decreto Ley N°3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales y a otros cuerpos legales.
- c) **Memorando N°508** de la Dirección de Asesoría Jurídica remitiendo publicación en el Diario Oficial de fecha 12 de Julio del 2008 de la ley N°20.271 que modifica el Código del trabajo en lo referente a la jornada de trabajo de los choferes y auxiliares de transporte de pasajeros que indica.
- d) **Propuesta de Modificación Presupuestaria**, y
- e) **Memorando N° de Alcaldía**, remitiendo Informe sobre el Artículo 8° de la **Ley N°18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- f) Información de Chile Compra.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

a) Informe de Contraloría General de la República

Se explica por el **Secretario Municipal** que **Contraloría General de la República** ha remitido el **Informe REF: 87.415/07; DMSAI: 1387/07**, a objeto de ponerlo en conocimiento del **Concejo Municipal** y que está referido a una denuncia interpuesta ante ese organismo por don **Orlando Clementi González** y doña **Zunilda Silva Carmona**, por un eventual cierre del pasaje Valle Rocío de la Villa Club Residencial Valle del Sol.

En su oportunidad la **Municipalidad** informó a **Contraloría General de la República** que no existía constancia de ingreso de ninguna solicitud de cierre del pasaje mencionado, lo que fue corroborado por la propia Contraloría quien verificó en terreno que el referido pasaje se encontraba abierto y no existía portón alguno que lo cerrara, además, que no posee una sola entrada o salida, no era peatonal y converge en la Avenida Valle del Sol.

Al respecto, Contraloría resolvió que esa autoridad se encuentra obligada a emitir un pronunciamiento cuando los particulares reclaman en contra de la autoridad administrativa por haber negado o desconocido derechos legalmente establecidos o bien, omitido o dilatado una decisión, pero no si quienes lo hacen no tienen comprometido derecho alguno en los actos conocidos por esa entidad.

De lo expuesto, concluye que no se advirtieron irregularidades en el accionar de los funcionarios municipales por los hechos denunciados.

b) Memorando N°490 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se explica por el **Secretario Municipal** que a través de ese Memorando se ha remitido una fotocopia de la publicación en el Diario Oficial de fecha 04 de Julio del 2008 de la **Ley N°20.280** que introduce diversas modificaciones a la **Ley N°17.235** Sobre Impuesto territorial; **al Decreto Ley N°3.063** de 1979 Sobre Rentas Municipales y a otros cuerpos legales.

Añade que como consecuencia de lo anterior se deberán adecuar algunas Ordenanzas Municipales.

La Sra. Directora de Asesoría Jurídica explica que efectivamente como consecuencia de esta **Ley N°20.280** deberán adecuarse nuestras Ordenanzas Municipales, a objeto que no estén en contradicción con la normativa legal actualmente vigente.

c) Memorando N°508 de la Dirección de Asesoría Jurídica

Se explica por el **Secretario Municipal** que a través de ese Memorando se ha remitido una fotocopia de la publicación en el Diario Oficial de fecha 12 de Julio del 2008 de la **Ley N°20.271** que introduce diversas modificaciones a la **Ley N°20.271** que modifica el Código del Trabajo en lo referente a la jornada de trabajo de los choferes y auxiliares de los servicios de transporte de pasajeros que indica.

d) Propuesta de Modificación Presupuestaria.

Se ofrece la palabra a don **Cristian Ramírez** quien indica que el proyecto de **Modificación Presupuestaria** fue remitido en forma oportuna a los señores concejales a través de la secretaría del **Concejo Municipal**, vía ejemplar impreso y por correo electrónico.

Pasa a explicar en forma detallada el referido proyecto.

Los señores concejales formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 173 - 2008: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

Proposición de Modificación

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Aumento
1150301003004	Transferencias de Vehículos	23.133.249
1150301003999	Derechos de Extracción de Áridos	123.065.377
1150301004001	Concesiones	2.002.694
1150301999001	Convenios	78.567.805
1150302999999	Otros Tributos	
1150503004001	Convenio Educación Pre - Básica	147.154.965
1150702001002	Venta de Bienes y Servicios - Dpto. Construcción	64.591.720
1150702001003	Departamento de Catastro	
1150702002002	Licencias de Conducir	
1150702003002	Venta de Bienes y Servicios - Dpto. Finanzas	6.418.813
1150702003001	Certificados de Edificación	638.664
1150702003003	Certificados de Vivienda Social	480.418
1150702006001	Venta de Bienes y Servicios - Servicio Veterinario	3.747.179
1150802002001	Multas Permisos de Circulación	4.347.190
1150802003001	Multas Alcoholes Beneficio Municipal	5.402.319
1150802004001	Multas Alcoholes Beneficio Servicio de Salud	3.601.547
1150802005001	20 % RNMTNP Beneficio Municipal	33.878.275
1150802006001	80 % RNMTNP Beneficio Otras Comunas	114.430.811
1150802008001	Intereses 37.5% Beneficio Municipal	6.390.222
1150803001001	Anticipo Fondo Común Municipal	
1150803001002	Saldo Fondo Común Municipal	3.144.708.000

1150804001001	8% Arancel RNMTNP	11.864.599
1150899001001	Reintegros Provenientes de Atrasos	901.860
1150899001002	Reintegros Provenientes de Llamadas Telefónicas	158.249
1150899001003	Reintegros Provenientes de Fondos Internos a Rendir	2.211.354
1150899001999	Otros Reintegros de Fondos	37.955.856
1150899999001	Expo- Feria laboral	1.200.000
1150899999999	Otros	79.387
1151202001001	Recuperación de Prestamos Hipotecarios	1.178.944
1151303005001	Patentes Mineras	2.856.427
11513039999	De Otras Entidades	

Sub-Total	3.820.965.924
Total Fuente de Fondos	2.349.319.924

PRESUPUESTO DE GASTOS

2152101002001002	Otras Cotizaciones Previsionales Personal Planta	
2152102002001002	Otras Cotizaciones Previsionales Personal Contrata	
2152104004003002	Proyecto de Empleo	
2152201001001001	Alimentos y Bebidas para Personas	55.000.000
2152202001001001	Textiles y Acabados	2.800.000
2152202002001001	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	
2152202003001001	Calzados	2.000.000
2152203001001001	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	6.500.000
2152203003001001	Combustibles y Lubricantes para Calefacción	500.000
2152204002001001	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.000.000
2152204003001001	Productos Químicos	7.000.000
2152204004001001	Productos Farmacéuticos	10.000.000
2152204005001001	Materiales y Útiles Quirúrgicos	
2152204006001001	Fertilizantes, Fungicidas, Insecticidas y Otros	4.500.000
2152204007001001	Materiales y Útiles de Aseo	
2152204009001001	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	
2152204011001001	Repuestos y Accesorios para Reparación de Vehículos	5.600.000
2152204013001001	Equipos Menores	3.200.000
2152204014001001	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	20.000.000
2152204015001001	Productos Agropecuarios y Forestales	28.000.000
2152204016001001	Materias Primas y Semielaboradas	
2152204999999999	Otros Materiales de Uso o Consumo	28.500.000
2152205001001001	Consumo Electricidad Dependencias Municipales	10.000.000
2152205001001002	Consumo Electricidad; Servicio Comunal	688.971.050
2152205002001001	Consumo Agua Dependencias Municipales	79.000.000
2152205002001002	Consumo Agua; Servicio Comunal	205.000.000
2152205002001003	Consumo Agua; Servicio Campamentos	5.000.000
2152205004001001	Servicio de Correos	
2152205005001001	Telefonía Fija	3.000.000
2152205006001001	Telefonía Celular	12.500.000
2152205007001001	Acceso a Internet	1.000.000
2152205999999999	Otras Conectividades	3.500.000
2152206001001001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	100.000.000
2152206002001001	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	
2152206003001001	Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros	3.500.000
2152206006001001	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinas y Equipos	5.700.000
2152206007001001	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	
2152206999999999	Otras Mantenciones y Reparaciones	9.600.000
2152207001001001	Servicios de Publicidad	
2152207002001001	Servicios de Impresión	
2152207999999999	Otros (Marketing, Promoción y Difusión)	25.000.000
2152208002001001	Servicios de Vigilancia	
2152208004001001	Convenio por Mantención de Alumbrado Publico	
2152208005001001	Convenio por Mantención Semáforos	
2152208008001001	Salas Cunas y Jardines Infantiles	20.000.000
2152208009001001	Servicios de Pagos y Cobranzas	
2152208010001001	Servicios de Suscripción y Similares	2.000.000
2152208011001001	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	

2152208999999999	Otros Servicios Generales	19.500.000
2152209001001001	Arriendo de Terrenos	1.000.000
2152209002001001	Arriendo de Edificios	24.000.000
2152209003001001	Arriendo de Vehículos	450.000.000
2152209004001001	Arriendo Mobiliario y Otros	
2152209005001001	Arriendo de Maquinas y Equipos	
2152209006001001	Arriendo Equipos Informáticos	
2152209999999999	Otros Arriendos	310.000.000
2152210002001001	Primas y Gastos de Seguros	50.000.000
2152211001001001	Estudios e Investigaciones	
2152211002001001	Cursos de Capacitación	
2152211003001001	Servicios Informáticos	
2152212002001001	Gastos Menores	
2152212005001001	Derechos y Tasas	2.000.000
2152212006001001	Contribuciones	100.000
2152212999999999	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	1.500.000
2152301004001001	Desahucios e Indemnizaciones	
2152401004001001	Organizaciones Comunitarias	
2152401005001001	Otras a Personas Jurídicas Privadas	13.800.000
2152401006001001	Voluntariado	115.000.000
2152401008001001	Premios y Otros	
2152401999999999	Otras Transferencias al Sector Privado	
2152403002001001	Multa Ley de Alcoholes	7.000.000
2152403090002001	Aportes Años Anteriores	16.000.000
2152403100001003	Ordenanza Conjunta - A Otras Municipalidades	47.000.000
2152501001001001	Impuestos	3.500.000
2152601001001001	Devoluciones	3.000.000
2152602001001001	Compensación por daños a Terceros y/o a la Propiedad	2.500.000
2152901001001001	Terrenos	
2152902001001001	Edificios	57.000.000
2152903001001001	Vehículos	
2152904001001001	Mobiliario y Otros	15.000.000
2152905001001001	Maquinas y Equipos de Oficina	3.000.000
2152905999999999	Otras Adquisiciones	4.500.000
2152906001001001	Computadores	
2152906001001999	Otros No Considerados	7.200.000
2152906002001001	Concentradores	1.200.000
2153101001001001	Gastos Administrativos en Infraestructura Vial	
2153101001001002	Gastos Administrativos en Equipamiento Vial	
2153101001001003	Gastos Administrativos en Infraestructura Comunitaria	
	Gastos Administrativos en Educación, Salud y Atención	
2153101001001004	Menores	
2153101001001999	Gastos Administrativos en Otros Estudios	
2153101002001001	Consultorías en Infraestructura Vial	
2153101002001002	Consultorías en Equipamiento Vial	
2153101002001003	Consultorías en Infraestructura Comunitaria	
2153101002001004	Consultorías en Educación, Salud y Atención Menores	
2153101002001999	Consultorías en Otros Estudios	10.500.000
2153102001001001	Gastos Administrativos en Infraestructura Vial	
2153102001001002	Gastos Administrativos en Equipamiento Vial	
2153102001001003	Gastos Administrativos en Infraestructura Comunitaria	
	Gastos Administrativos en Educación, Salud y Atención	
2153102001001004	Menores	
2153102001001005	Gastos Administrativos en Proyectos Generación de Empleos	
2153102001001999	Gastos Administrativos en Otros Proyectos	
2153102002001003	Consultorías en Infraestructura Comunitaria	40.000.000
2153102002001004	Consultorías en Educación, Salud y Atención Menores	3.000.000
2153102002001005	Consultorías en Proyectos Generación de Empleos	
2153102002001999	Consultorías en Otros Proyectos	
2153102003001001	Terrenos para Infraestructura Vial	40.000.000
2153102003001002	Terrenos para Equipamiento Vial	
2153102003001003	Terrenos para Infraestructura Comunitaria	
2153102003001004	Terrenos para Educación, Salud y Atención Menores	
2153102003001005	Terrenos para Proyectos Generación de Empleos	
2153102003001999	Terrenos para Otros Proyectos	
2153102004001001	Obras Civiles en Infraestructura Vial	700.000.000
2153102004001001	Obras Civiles en Infraestructura Vial	400.000.000
2153102004001003	Obras Civiles en Infraestructura Comunitaria	350.000.000

2153102004001003	Obras Civiles en Infraestructura Comunitaria	417.486.409
2153102004001004	Obras Civiles en Educación, Salud y Atención Menores	540.000.000
2153102004001005	Obras Civiles en Proyectos Generación de Empleos	48.000.000
2153102005001001	Equipamiento para Infraestructura Vial	
2153102005001002	Equipamiento para Equipamiento Vial	
2153102005001003	Equipamiento para Infraestructura Comunitaria	10.000.000
2153102005001004	Equipamiento para Educación, Salud y Atención Menores	
2153102005001005	Equipamiento para Proyectos Generación de Empleos	
2153102005001999	Equipamiento para Otros Proyectos	
2153303001001001	Al Serviu - programa Pavimentos Participativos	24.000.000
2153407001001022	Deuda Flotante - Bs. y Servicios de Consumo	
Sub-Total		5.085.157.459
Total Uso de Fondos		2.349.319.924

e) Informe de Artículo 8° Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se explica por el **Secretario Municipal** que conforme lo dispone la mencionada disposición legal, se ha hecho entrega del Informe Sobre Licitaciones, Contrataciones y Prestaciones de servicio correspondiente al período pertinente.

No se formulan observaciones por parte de los señores concejales.-

f) Informativo de Chile Compra

Se explica por el Alcalde que en la sesión pasada se solicitó postergar la sesión ordinaria desde el día 17 de Julio para el día 24, porque de acuerdo al cronograma de la licitación pública de contratación de camiones y maquinarias para el Municipio, realizada a través del portal www.chilecompra.cl, para esa fecha iba a estar definido el proceso de licitación pública pertinente.

Sin embargo, debido a problemas técnicos en el referido portal, según se acredita con la documentación de Información al usuario entregada por la referida entidad, el proceso de licitación mencionado quedó interrumpido en algunas de sus etapas, como por ejemplo, recepción de las ofertas económicas para algunos proponentes. Aun cuando con la carta de respaldo que se entregaba a los oferentes por el referido portal se les permitía continuar en el proceso de licitación pública, de los cuatro oferentes que estaban participando solo uno de ellos se presentó al proceso de Apertura.

Tales circunstancias, si bien permitirían adjudicar al único oferente, por razones de transparencia y para lograr una mayor participación, se ha estimado dejar sin adjudicar este proceso y efectuar un nuevo llamado, pero en este evento sería necesario que se autorizara la contratación directa de la empresa que está prestando actualmente los servicios, ya que con ocasión del anterior llamado se autorizó una contratación por treinta días, que resulta insuficiente para realizar todo el proceso de licitación pública a que se llamará nuevamente.

Los señores concejales se muestran partidarios de efectuar un nuevo proceso de licitación autorizando la contratación directa de la empresa que presta servicios por otros treinta días adicionales a los ya autorizados.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 174 - 2008: Autorizar la contratación directa de la empresa Sociedad de Transportes Peña y Farías Limitada treinta días adicionales a los aprobados en la sesión ordinaria N°19 - 2008, efectuada el día 03 de Julio del 2008, a objeto de efectuar en forma adecuada un nuevo llamado a licitación pública para el servicio de contratación de arriendo de camiones y maquinarias para la Municipalidad de Puente Alto.

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se refiere a los siguientes temas:

a) Falta de limpieza en calle Miguel Ángel con Los Almendros

Da a conocer su preocupación porque los vecinos del sector, le expresaron que el camión de aseo no está pasando por el sector, al término del funcionamiento de la feria libre que trabaja en **calle Miguel Ángel con Los Almendros** los días Miércoles y Sábados, lo que les provoca una serie de inconvenientes.

Se responde por el **Alcalde** que se dará a conocer a la Unidad respectiva el problema expuesto, pero el problema mayor que están sufriendo los vecinos afectados, es por la presencia de comerciantes ilegales.

b) Reparación de Gimnasio del Liceo A - 115

Manifiesta la concejala que es una vergüenza el estado ruinoso en que se encuentra el Gimnasio de uno de los establecimientos emblemáticos de Puente Alto, por lo que solicita se efectúe una inversión para repararlo como corresponde.

Se responde por don **Leopoldo Pérez** que en este caso más que repararlo lo que se requiere es hacer un nuevo Gimnasio, por lo que se elaboró un proyecto que ha sido presentado al **FNDR**., por lo que se está a la espera de la respuesta oficial, para iniciar el proceso correspondiente.

c) Fiscalización de Lienzos en la vía Pública.

Se explica por la concejala que debido a la cuasitragedia ocurrida en la comuna de Recoleta, por la caída de un poste de Propaganda, que no contaba con ninguna autorización, sería conveniente que se hiciera una revisión de este tipo de instalaciones en la comuna, a objeto de evitar eventuales accidentes similares.

Se responde por el **Alcalde** que efectivamente tal como señala la concejala la referida instalación no contaba con ninguna autorización, y los materiales utilizados eran tan febles, que en el caso de Puente Alto, no podrían haber sido autorizados en ningún caso, ya que acá la Dirección de Obras Municipales, les exige que la instalación venga acompañada de un estudio de un ingeniero calculista, pero que sin perjuicio de ello, ordenará que se efectúe una revisión general.

La concejala **Sra. María Angélica Villadangos** señala que resulta muy conveniente que se haga dicha revisión, porque con ocasión del último temporal de viento, parte de la techumbre de la propiedad del Persa del Sindicato Papelero fue lanzada hasta la propiedad de su hermano en calle Santo Domingo, provocando severos daños a los vehículos que estaban estacionados. Indica que felizmente, un poste de luz que también resultó dañado impidió que la techumbre se desplazara hasta la vía pública en donde pudo haber lesionado a los transeúntes que se desplazan por el sector.

El **Alcalde** responde que debido a la fuerza del viento de esa oportunidad se produjo ese accidente, pero estima que si los referidos comerciantes tienen patente en ésta se incluye el valor de su propaganda, por lo que dicha instalación debería estar autorizada, situación que en todo caso averiguará.

Don **René Borgna** indica que dicha propaganda ya no existe.

El **Alcalde** hace presente que se están aplicando fuertes multas desde el nivel central, por propaganda política ilegal, por lo que sugiere a los concejales que se repostulan que se apeguen a la legalidad vigente para evitarse problemas futuros, como lo que a él le ocurrió.

Intervención de concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Se refiere a los siguientes temas:

a) Solución a petición de vecinos de Población Oscar Bonilla

Se indica por el concejal que pese al tiempo transcurrido, hasta la fecha no ha tenido una solución al problema de los vecinos de la población **Oscar Bonilla**, ya que se entrevistó con la Sra. **Israela Rosemblut** quien es de la idea que el Sr. **Hernán Cisternas** les otorgue un permiso provisorio para poder ocupar la zona de antejardines, aun cuando lo pertinente sería que sean incluidos en una futura modificación al Plan Regulador Comunal.

Se responde por el **Alcalde** que esta materia se conversará directamente con el profesional **Nicolás Cruz**.

b) Reemplazo de tapa de alcantarillado

Se da a conocer por el concejal que la tapa de alcantarillado de calle **Sargento Menadier** con **Oscar Bonilla** esta sobresaliendo desde la calzada, por lo que sería urgente solucionar ese inconveniente para evitar un eventual accidente.

Se responde por el **Alcalde** que solicitará una solución al problema denunciado.

c) Problema con ferias de coleros

Indica el concejal que los comerciantes coleros que funcionan en el sector de Oscar Bonilla, están bloqueando los accesos a los pasajes, lo que está provocando severas molestias a los residentes, por lo que solicita una solución al respecto.

Se responde por el **Alcalde** que se estudiará una solución al problema denunciado.

d) Residuos de mariscos y pescados

Manifiesta el concejal que los vecinos del mismo sector se sienten muy molestos, porque los feriantes que venden pescados y mariscos, arrojan los restos de estos productos en la vía pública, lo que provoca fuertes olores que resultan pestilentes, por lo que solicitan una solución al respecto.

Se responde por el **Alcalde** que este problema lo causan los feriantes coleros, por lo que se estudiará una solución al respecto.

e) Invitación a Seminario en Barcelona

Se explica por el concejal que ha recibido una invitación para intervenir en un Seminario denominado Noveno Congreso Internacional del Caminar, a efectuarse en el Ayuntamiento de Barcelona, España, entre los días 07 al 10 del mes de Octubre del presente año, en el que dará a conocer experiencias locales de la Administración Comunal.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 175 - 2008: Autorizar el cometido del concejal Sr. Sergio Villagrán Soto, para participar en representación del Concejo Municipal de Puente Alto, en el seminario a efectuarse en el Ayuntamiento de Barcelona, España, entre los días 07 a 10 del mes de Octubre del 2008.-

Intervención de concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Se solicita por el concejal, que la iniciativa de la **Municipalidad de Santiago**, de no autorizar en su comuna territorio **Circos** que utilicen animales domésticos o salvajes en sus espectáculos, le parece digno de ser imitada, por lo que solicita asumir un compromiso similar en **Puente Alto**.

Se responde por el **Alcalde** que antes de asumir un compromiso de esta naturaleza, la parece más conveniente se estudie la normativa legal que regula esta materia, a objeto de verificar si los **Municipios** tienen atribuciones para ello.

El concejal **Claudio Reyes Canto** señala que como partidario de proteger a los animales en general, propone que más que prohibir este tipo de **Circos** sean prohibidos sólo aquellos que no garanticen un trato adecuado a dichos animales.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que más que prohibir los **Circos**, se debiera contar con una Ordenanza que resguardara la integridad de los animales.

Se insiste por el concejal en la necesidad que se estudie su propuesta.

Intervención de concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Se solicita por el concejal que la **Ordenanza Sobre Ferias y Ramadas** debe traerse para resolución a la brevedad a objeto de aplicarla en las próximas **Fiestas Patrias**.

El **Alcalde** solicita al concejal coordinarse para tales efectos con el Sr. **René Borgna**.

Intervención de concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Señala la concejala que debido a que la **Municipalidad de Santiago**, está prohibiendo la presencia de cantantes en las vías públicas, estos se están trasladando a **Puente Alto** y a otras comunas vecinas, por lo que solicita asumir alguna medida al respecto.

El **Alcalde** indica que este tipo de actividades no están autorizadas en ningún punto de la comuna de **Puente Alto**, por lo que fiscalización corresponde a **Carabineros de Chile**.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

Iniciativa de Fondo de Apoyo al mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación.

Se hace presente por don **René Borna** que en la **sesión ordinaria N°3** efectuada con fecha 31 de Enero del presente año, el **Concejo Municipal** tomó conocimiento del **Proyecto de Iniciativas para el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación 2008**, cuyos lineamientos generales fueron expuestos a mediados del año 2007.

Asimismo, en dicha oportunidad se dio a conocer que el referido proyecto no comprometía aportes municipales y se recibía desde el **Ministerio de Educación** un total de **\$1.192.538.477** (mil ciento noventa y dos millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete pesos).

Producto de lo anterior, mediante Acuerdo N°37 – 2008, en dicha oportunidad el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, aprobó por la unanimidad de sus integrantes el **Proyecto de Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación 2008.-**

Se da a conocer por el **Alcalde** el estado de avance del referido proyecto, formulándose diversas consultas por los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la referida autoridad y por el Sr. **René Borgna**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 176 - 2008: Aprobar el estado de avance del Proyecto de Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación 2008.

6.- TABLA ORDINARIA.

A.- Patentes de Alcohol

Se indica por don **René Borgna** que la empresa **Productos Alimenticios Oky Doky Ltda**, solicitan patente temporal de Alcohol (**Restaurante de Turismo**) para el domicilio de **Concha y Toro N°701.-**

Dicha propiedad funciona en la actualidad como **Fuente de Soda** y desea ampliar el giro a **Restaurante de Turismo** para lo cual cuenta con Recepción Parcial de la **Dirección de Obras Municipales**.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 177 - 2008: Aprobar el otorgamiento de una patente temporal de Alcohol (Restaurante Turismo) por el término de cuatro meses a la empresa Productos Alimenticios Oky Doky Ltda, para el domicilio de Concha y Toro N°701.-

B.- Transacciones extrajudiciales

a) Transacción extrajudicial con Sra. María Burgos Jara

Se explica por don **René Borgna** que de acuerdo a los antecedentes que conforman el expediente interno respectivo, consta que la Sra. **María Burgos Jara**, sufrió un accidente en la vía pública acontecido en calle Clavero, frente a los N° 129 y 130 con fecha 27 de Julio del 2006, deduciendo una presenta responsabilidad municipal por el mal estado de la vereda, toda vez que caminando por dicha acera habría sufrido una caída.

En su oportunidad no se llegó a una cuerdo porque la pretensión económica requerida excedía con creces los perjuicios acreditados, sin embargo con posterioridad manifestó que ello se debió a una petición formulada por el profesional que la representó, siendo que su intención real era que le pagaran los gastos que no le fueron cubiertos por la ISAPRE en la que está afiliada.

El monto solicitado como indemnización asciende a la suma de **\$430.000.- (cuatrocientos treinta mil pesos).-**

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son evacuadas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 178 - 2008: Autorizar una Transacción Extrajudicial con doña María Burgos Jara, cédula nacional de identidad N°6.465.092-0, por el accidente sufrido en la vía pública en calle Clavero, frente a los N° 129 y 130 con fecha 27 de Julio del 2006, por la suma de \$430.000.- En virtud de la presente Transacción ambas partes se otorgan el más amplio, total y completo finiquito, renunciando a cualesquiera tipo de acción que les pudiese corresponde en contra de la otra, con relación a los hechos relacionados con el referido accidente.

b) Transacción extrajudicial con doña Ana Mardones Contreras

Se explica por don **René Borgna** que la Sra. **Ana Mardones Contreras** sufrió un accidente en la **Plaza de Puente Alto**, con fecha **27 de Junio del 2007**, solicitando el pago de los beneficios que no le fueron cubiertos por la **ISAPRE**, referidos específicamente al lucro cesante, ocasionado justamente por la imposibilidad de percibir de trabajar como funcionaria de la **Corporación Municipal**.

La indemnización solicitada por la peticionaria es de **\$342.000.- (trescientos cuarenta y dos mil pesos).-**

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, que son evacuadas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 179 - 2008: Autorizar una transacción extrajudicial con doña Ana Mardones Contreras, cédula nacional de identidad N°9.150.827-3, por el accidente sufrido en la Plaza de Puente Alto, con fecha 27 de Junio del 2007, por la suma de \$342.000.- En virtud de la presente Transacción ambas partes se otorgan el más amplio, total y completo finiquito, renunciando a cualesquiera tipo de acción que les pudiere corresponder en contra de la otra, con relación a los hechos relacionados con el referido accidente.

C.- Subvención a Bomberos de Puente Alto.

Se hace presente por el **Alcalde** que corresponde ratificar el compromiso de subvención asumido el año pasado para la adquisición de los vehículos de **Bomberos**, que se iba a pagar en cuotas anuales de **\$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos)**.

Los señores concejales señalan que este compromiso tendiente a renovar la adquisición de vehículos para Bomberos fue asumido efectivamente el año pasado, porque el aporte municipal iba a financiar solo una pequeña parte del monto total de la adquisición.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 180 - 2008: Autorizar una subvención por la suma de **\$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos)**, a favor del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto – Pirque, para completar el aporte municipal para la adquisición de nuevos vehículos para esa institución, acorde al compromiso asumido el año pasado, en su calidad de entidad colaboradora del Municipio en actividades de interés para la comunidad.

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL